



AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL HIDROCARBURÍFERO

Dirección: Control Técnico de Combustibles

Coordinación: Gestión de Control técnico de la Comercialización de Derivados de Petróleo

Trámite: Autorización de Operación de Comercializadora de Derivados de Petróleo.

Marco Legal aplicable:

- [RESOLUCIÓN No. 004-002-DIRECTORIO-ARCH-2015](#), R.O. S.S. 621 del 5 de noviembre 2015.

- [RESOLUCIÓN No. 002-DIRECTORIO-ARCH-2012](#), R.O. S. No. 887 del 6 de febrero 2013.

REQUISITOS:

Nro.	Descripción
1	Contrato de Abastecimiento con la EP PETROECUADOR o quien haga sus veces; y, Declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales ecuatorianos para cualquier divergencia que, de modo directo e indirecto pudieran surgir de actos realizados al amparo de la autorización concebida.
2	Póliza de seguros conforme lo establecido en el artículo 9 del Reglamento.
3	Formulario DCTD-CD-FA-017
4	Comprobante de pago Costo del trámite: \$6.000 (Resolución 002 – Ítem 140)

